



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas, del día veintisiete de diciembre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Antonio Aguilar Mata.	Dña. Isabel Lecha Zapater
Dña. Gloria Calpe Gil	D. Pedro Miguel Monforte Barreda.
D. Jesús Ángel Feliu Tejel.	Dña. Reyes Segura Prades.
D. Javier Izquierdo Aznar	D. Julio Sisqués Daniel.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de veintinueve de noviembre de dos mil doce, no se formula ninguna observación a la misma quedando aprobada definitivamente por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **2.- Aprobación de la renuncia a la condición de miembro del patronato Parque Cultural del Maestrazgo.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, a la vista del artículo 92 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la retirada de este asunto del orden del día a efecto de que se incorporen al expediente los informes y documentos necesarios para la adopción del acuerdo.

### **3. Reconocimiento extrajudicial de créditos núm 1/2012 del Organismo Autónomo "Fundación Residencia Guadalupe"**

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 30 de octubre de 2012, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual:



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

FACTURA	FECHA	ACREEDOR	PARTIDA	IMPORTE
R/1134	12/12/2011	CONST. Y EXCA. HERMANOS MATEO MATEO S.L.	2/632.00	424,80
11/1106	30/12/2011	CLIMAFRI GUADALOPE S.L.	2/213.00	42,67

Considerando el informe de Intervención de fecha 31 de octubre de 2012, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía-Presidencia en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Junta de Gobierno propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

## ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes al ejercicio anterior que se relaciona a continuación:

FACTURA	FECHA	ACREEDOR	PARTIDA	IMPORTE
R/1134	12/12/2011	CONST. Y EXCA. HERMANOS MATEO MATEO S.L.	2/632.00	424,80
11/1106	30/12/2011	CLIMAFRI GUADALOPE S.L.	2/213.00	42,67

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del Organismo Autónomo Fundación Residencia Guadalupe del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 2/632.00 y 2/213.00

## **4-. Propuesta de acuerdo de no disponibilidad de créditos del Presupuesto General del año 2012**

Vistos los informes de Secretaría de fecha 18 de agosto de 2012 en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y los Informes de Intervención de fecha 3 de septiembre de 2012 sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible de los créditos destinados al pago de las pagas extraordinarias del mes de diciembre por importe de OCHO MIL CIENTO NUEVE EUROS Y TREINTA Y TREINTA Y UN CÉNTIMO (8.109,31 €-) respecto a las nóminas del personal del Ayuntamiento y de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.910,72 €-) respecto a las nóminas del personal de la Fundación Residencia Guadalupe, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mas de las Matas, en aplicación del apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, de la varias aplicaciones del presupuesto municipal vigente, que dice que: "En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes"



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía Y Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación adopta el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario del Ayuntamiento de Mas de las Matas por importe de OCHO MIL CIENTO NUEVE EUROS Y TREINTA Y TREINTA Y UN CÉNTIMO (8.109,31 €-.)

**SEGUNDO.** Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.910,72 €-.)

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Teruel, certificando los conceptos retributivos incluidos en la nómina de diciembre.

**CUARTO.** Afectar los créditos correspondientes a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

**QUINTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes

## **5.- Adhesión al convenio marco para la implantación de Ventana Única**

Visto que con fecha 19 de febrero de 2008 (publicado en el BOE de 15 de abril), la Administración General del Estado formalizó el Convenio Marco con la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Aragón, prorrogado con fecha 31 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014.

La cláusula undécima del citado convenio, prevé que las entidades locales podrán adherirse al mismo, con el objeto de que los ciudadanos puedan presentar en sus registros solicitudes, escritos y comunicaciones que se dirijan a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**PRIMERO.** Solicitar la adhesión al Convenio Marco firmado por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Aragón de 19 de febrero de 2008 (publicado en el BOE de 15 de abril).

**SEGUNDO.** Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mas de las Matas para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Gobierno de Aragón

## **6-. Personación en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario número 52/2012.**

En este Ayuntamiento se ha tenido conocimiento de la interposición ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel, del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario 52/2012, interpuesto por D. Gil Gil Gil contra el Ayuntamiento de Mas de las Matas contra resolución de esta administración, acto presunto desestimatorio por silencio administrativo, sobre urbanismo, en relación con la solicitud de revisión de oficio de los acuerdos adoptados para el otorgamiento de la licencia de obras (expediente número 65/2002).

El Pleno de la corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación, adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Mas de las Matas se persone en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 52/2012.

**SEGUNDO-** Designar a D. PEDRO CORVINOS BASECA, D. ANTONIO CANO LASALA y D. PABLO PISA BENITO, Abogados del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, para la defensa y dirección letrada en el procedimiento.

**TERCERO.-** Otorgar ante notario poderes para pleitos a los procuradores.

**CUARTO.-** Que por parte de Secretaría-Intervención se proceda a la remisión del expediente a que se hace referencia, o bien copia autenticada del mismo, al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel, en el plazo de veinte días improrrogable desde la notificación de la demanda.

**QUINTO.-** Notificar a los interesados en el expediente administrativo la presente resolución y emplazarles para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días si a su derecho conviene en calidad de codemandado y coadyuvante; debiendo comparecer debidamente representados en la forma establecida en los Arts. 33 y 113 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**SEXTO.-** Que se comunique al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel si se tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en relación con la misma actuación impugnada en este recurso o con otras en los que exista conexión con aquella

## **7-. Festejos taurinos para el año 2013**

Atendida la tradicional suelta de vaquillas que se realiza con motivo de la celebraciones de las fiestas patronales que se desarrollarán durante el mes enero, julio y agosto, D. Javier Izquierdo Aznar, concejal del Ayuntamiento, explica los festejos taurinos que están programados para la Fiestas de San Antonio 2013 y los presupuestos estimados para su realización.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Autorizar la celebración de los festejos taurinos tradicionales durante el día 18 de enero de 2012 a partir de las 15:30 horas, con motivo de las Fiestas de San Antonio 2013, en la localidad de Mas de las Matas, previo permiso de la Diputación General de Aragón y ateniéndose a las normas vigentes para esta clase de espectáculos, en concreto a lo establecido en el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, que regula el Reglamento de Festejos Taurinos Populares.

**SEGUNDO.** Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

## **8-. Rectificación del inventario municipal.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentado certificado del Secretario de la Corporación de fecha 18 de diciembre de 2012, referente a las modificaciones del inventario que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal del Ayuntamiento de Mas de las Matas.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 27 de abril de 2011 al 21 de diciembre de 2012.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

## **9-. Ratificación del Decreto de Alcaldía de solicitud de subvención al Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2012.**

Visto el Decreto de Alcaldía número 381/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, por el que se solicita al Fondo de Inversiones de Teruel 2012, ayuda económica por importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000 €-. ) para el proyecto "AMPLIACIÓN POLÍGONO MAS DE LAS MATAS", cuyo tenor literal dice:

*«Considerando que desde el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón se ha remitido los impresos para la solicitud de subvención dentro de marco del FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL 2012.*

*Vista la urgencia de realizar la solicitud de ayuda al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo según modelo normalizado.*

*Vista la necesidad de este municipio de contar con nuevo suelo industrial donde poder ubicarse, entre otros, la Cooperativa Agrícola Local en previsión de la expansión que puede producirse una vez se ejecuten las obras de los Nuevos Regadíos Sociales para 300 hectáreas prevista en la Dirección general de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón.*

*Este proyecto puede considerarse de interés público y social por cuanto supone el desarrollo de las industrias agroalimentarias del municipio que están principalmente representadas por la Cooperativa Agrícola Local.*

*Por esta razón, vista la memoria valorada del Proyecto de Ejecución de un Polígono Agroindustrial en Mas de las Matas redactado por técnico competente, y en uso de las atribuciones que me tiene conferida la legislación vigente*

### **RESUELVO**

**Primero.-** Solicitar al Fondo de Inversiones de Teruel 2012, ayuda económica por importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000 €-. ) para el proyecto "AMPLIACIÓN POLÍGONO MAS DE LAS MATAS"

**Segundo.-** Comunicar al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón la solicitud de ayuda según modelo remitido.

**Tercero.-** Ratificar el presente Decreto en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que se celebre.»

## **10-. Informes de Alcaldía.**

**Primero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 363/2012 y el 389/2012, ambos inclusive



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**Segundo.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

**Tercero.-** El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fecha 30 de noviembre de 2012 cuyo importe asciende a 174.976,00 euros

## **11.- Ruegos y preguntas**

**Primero.-** La Sra. Concejala del Partido Socialista, Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta si se ha liquidado con la Comarca del Bajo Aragón la cuota adeudada correspondiente a la recogida selectiva de residuos. El Sr. Alcalde responde que en cuanto entre en vigor el 1 de enero de 2013 el nuevo presupuesto, se abonará.

**Segundo.-** El Sr. Concejala del Partido Aragonés, D. Julio Sisqués Daniel ruega se de orden de trabajo a los alguaciles para que retiren las bolas de arbustos de los caminos de la concentración.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº. EL ALCALDE

Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo

Fdo. Pedro Pitarch Cañada